

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. No. 40 18/03/2020**

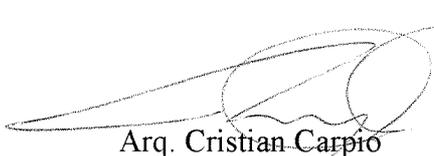
En Cuenca, el 18 de marzo de 2020, siendo las once horas treinta, imposibilitados de reunirse físicamente por el decreto de emergencia por la pandemia de Covid-19, de manera virtual, se reúnen los socios de León & Carpio Construcciones Cía. Ltda. El Arq. Carlos León Ch. en calidad de socio y gerente de la empresa, el Arq. Cristian Carpio M. como socio, presidente y también como gerente y representante legal de Holding HLC S.A. y el Ing. Diego León Ch. socio de la empresa, que representan en conjunto el cien por ciento del capital social de la compañía y se constituyen en Junta General Universal Ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

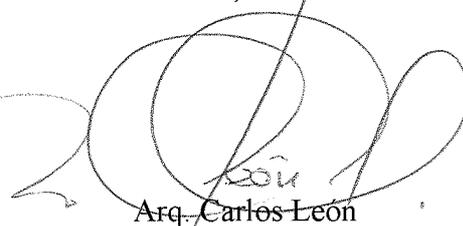
- 1- Informe de Gerencia
- 2- Aprobación de balance 2019.
- 3- Aprobación de actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos. Conocimiento del informe del oficial de cumplimiento y plan de trabajo.
- 4- Puntos Varios

El Arq. Cristian Carpio da la bienvenida y pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado:

- 1- El gerente da lectura a su informe 2019, mismo que es aprobado.
- 2- El gerente presenta en pantalla los números más importantes de los balances. Los socios comentan sobre los balances poco halagadores para el nivel de activos y riesgos de la empresa y manifiestan su temor por la situación actual de la economía del país y de la pandemia que está afectando al país y al sector constructor. Se aprueban los balances sin observaciones
- 3- El gerente presenta el Manual de Lavado de Activos con la actualización realizada por la Oficial de Cumplimiento e indica que el cambio se refiere al numeral 8.3 referente al reporte patrimonial de nuevos socios. Se acepta la actualización del Manual. Se da lectura al informe 2019 de la oficial de cumplimiento y se presenta en pantalla el plan de trabajo. Se aprueban.
- 4- En puntos varios el Ing. Diego León pide tratar la posibilidad de suspender la actividad de construcción de la empresa dadas las terribles circunstancias del país en medio de la pandemia y la baja rentabilidad de la actividad principal de la empresa. El gerente indica que la posibilidad de continuar implicaría un mayor endeudamiento en circunstancias muy adversas por lo que la junta resuelve que de prolongarse esta situación de fuerza mayor o no tener un horizonte claro, el gerente deberá suspender la actividad constructiva.

Se redacta la presente acta que es leída a los asistentes y se aprueba sin modificación. Las actas serán firmadas cuando el decreto de emergencia termine o lo permita. Siendo las doce horas con diez minutos, se levantan la sesión.

  
Arq. Cristian Carpio

  
Arq. Carlos León

  
Ing. Diego León